Carpeta, Expte. N° 1204 2955 Letra ... Año 25 F° 20

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2481 – MTCyD – 2025

SAN JUAN, 14 NOV 2025

VISTO:
El Expediente N° 1204-002955-2025, registro de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes ; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones, la Subsecretaria de Deporte Social de éste Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, solicita la contratación del servicio de transporte, destinado a colaborar con la Escuela de Fútbol "Los Peques Futboleros", que participarán del Encuentro Deportivo organizado por la Fundación Amigos del Niño Salteño, a disputarse en la provincia de Salta, los días 22 y 23 de noviembre del corriente año, debiendo salir el día 21 y regresando el día 24 de noviembre.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente autorizar al Departamento Contable División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020.
Que obra Decreto N° 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO II-DECLARACION JURADA".
Que obra proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que toma intervención, Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente disponer de conformidad.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Contable - División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada N° 21-2025, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020, para la contratación del servicio de transporte, destinado a colaborar con la Escuela de Fútbol "Los Peques Futboleros", que participarán del Encuentro Deportivo organizado por la Fundación Amigos del Niño Salteño, a disputarse en la provincia de Salta, los días 22 y 23 de noviembre del corriente año, debiendo salir el día 21 y regresando el día 24 de noviembre.

ARTÍCULO 2°.- La Compulsa Abreviada se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto N° 2149-MHF-2022. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnica, "Régimen de Contrataciones Ley N° 2000-A-", que forman parte integrante del presente acto. Los pliegos revisten carácter de GRATUITOS y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00.A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO DEL GASTO: 5.7 TRANSFERENCIAS EN ESPECIES - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2025.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. MARÍA EUGENIA GINER
JEFE DE COMPRAS
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. MARIA EUGENIA GINER
JEFE DE COMPRAS
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Escaneado con CamScanner